

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES



Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria)

Apartado № 316

Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD № 1163-2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 23 de octubre del 2017

VISTO:

El Oficio №174-ESDE-2017-FCJE-UNJBG, el expediente de trámite para el Título Profesional de Abogado de la Bachiller Neebia Lourdes Hernandez Laura con código de matrícula №2008-32616 y los acuerdos de Consejo de Facultad remitidos por Secretaria Académica Administrativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11º, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, según Acta de Sustentación Individual y de Resumen de Examen de Tesis para Optar el Título Profesional de Abogado, Folio № 200, suscrita por el Jurado Calificador en acto de sustentación pública Ilevado a cabo en la Sala de Audiencias de la E.A.P. de Derecho el día 26 de julio del 2017, por la Bachiller Neebia Lourdes Hernandez Laura, de la Tesis Titulada: LA APLICACIÓN DE LA LEY ELECTORAL Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO AL VOTO DE LOS INTERNOS PROCESADOS EN EL CRAS "SAN ANTONIO" DE POCOLLAY-TACNA, 2015, consistente en tres etapas. Etapa uno: Marco Teórico de la Tesis. Etapa dos: Marco Metodológico de la Tesis. y Etapa tres: Conclusiones, Recomendaciones y Sugerencias; sumado las tres evaluaciones por el Jurado, es aprobado por UNANIMIDAD con la nota de 14 (catorce); cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Abogado. Y,

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220 y en lo expuesto en la Resolución Rectoral Nº006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 20 de octubre del 2017;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- Otorgar el Título Profesional de ABOGADO a la Bachiller Neebia Lourdes Hernandez Laura, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 2º.- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

comuníquese y archívese.

pnimo Victor Damián López

-ĐEĆANO

Nac Migual Francisco

ACADÉMICA

nemustrati

Agr Miguel Francisco Torres Rebaza

ECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESDE, RAC, INT.